



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 17 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó memorial con solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario 11001 41 050 03 2023 00263 00

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante allegó solicitud de retiro del proceso y como quiera que aún no se había notificado la presente demanda, el Despacho **acepta el retiro** de la demanda por lo que se ordena por secretaría **se remita** al correo del apoderado el archivo digital por haberse recibido en ese estado de la Oficina de Apoyo Judicial.

Una vez en firme el presente auto, **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Ordénese que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 063 del 20 de noviembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b07efb9324c46e38606e797f27a3fbf9300a5b28efeb52356f7e44b76c256**

Documento generado en 17/11/2023 02:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>